

Fecha: 26-03-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial Edición Electrónica  
Tipo: Noticia general  
Título: MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Pág.: 1  
Cm2: 918,8  
VPE: \$ 275.653

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad: Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**I**  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.410

Jueves 26 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2788086

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Tarapacá

#### NOTIFICA RESOLUCIÓN QUE DECRETA APERTURA DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: “MODIFICACIÓN DEL PROYECTO AMPLIACIÓN PLANTA PRODUCCIÓN DE YODO SOLEDAD”

(Extracto)

Se informa a la comunidad que, mediante resolución N° 202600100114, de fecha 20 de marzo de 2026, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá, se resolvió iniciar un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles en el proceso de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación del Proyecto Ampliación Planta Producción de Yodo Soledad”, del Titular “Sociedad Contractual Minera PSol”.

El Proyecto fue presentado el 31 de diciembre de 2025, y tiene por objetivo modificar la RCA N° 1, de 2013, mediante el cambio de ubicación de la Planta Química, Barrio Cívico e instalaciones auxiliares, incluyendo la Subestación eléctrica y la operación de la piscina de alimentación (ex piscina Olímpica), obras que se emplazan en la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá. Esta presentación corresponde a una obligación asumida por el titular, en virtud del Plan de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente, mediante la resolución exenta N° 4/Rol D-208-2024, en atención a que la modificación propuesta constituye un “cambio de consideración” respecto del proyecto originalmente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, literal g.3) del Reglamento del SEIA.

Por lo anterior, se indica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 y 96 del DS N° 40, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto en el plazo legal de 20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de la presente resolución.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través del sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl), así como también podrá acceder a ella en las oficinas de la Dirección Regional del SEA de la Región de Tarapacá, ubicada en calle Riquelme N° 1081, Iquique, en horario de atención entre las 9:00 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes.

Sandra Peña Miño, Directora Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá.

CVE 2788086

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

